

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 135/17

Rawson (Chubut), 03 de agosto de 2017

VISTO: El Expediente N° 36530, año 2017, caratulado: "DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS - S/Rendición de Cuentas SAF 31 Ejercicio 2017";

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 40/17 el Relator Fiscal a cargo de Fiscalía N° 4 da cuenta que la Dirección de Servicios Públicos no ha dado respuesta a la Nota N° 04/17 F.4 (fs.14).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 4 de este Organismo, resulta responsable de la contestación el Ingeniero Jorge Feller Director General de Servicios Públicos.

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.**

Primero: Conminar al responsable de la Dirección General de Servicios Públicos Ingeniero Jorge Feller a dar respuesta a la Nota N° 04/17-F.04 (fs.14), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija , sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 04/17F.4 (fs.14).

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON